

AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: Contador LAPROVITTA, Ataliva

Vicepresidencia 1°: MOLINA, Luis Gonzalo

Vicepresidencia 2°: LOPEZ DESIMONI, Juan José

Secretaría: Dn. Ricardo J. Burella

Prosecretaría: Srta. Leticia Camino

CONCEJALES PRESENTES

CALVANO, Hugo Ricardo

CORONEL, Miriam

DELGADO, Luis

ESTOUP, Justo

GASPARINI, Gisela

GOMEZ, Liliana Graciela

LAPROVITTA, Ataliva

LEIVA, Mirta Lilian

LOPEZ DESIMONI, Juan José

MOLINA, Luis Gonzalo

MORANDO, Félix Rolando

NAVARRO, Verónica Natalia

PAYES, Esteban Agustín

PEREZ, María Soledad

ROMERO, Gabriel Alejandro

SÁEZ, Lautaro

SALINAS, José Ángel

CONCEJALES AUSENTES

MASS, Clara Elizabeth

ZARZA, Blanca

SUMARIO

VIII REUNIÓN – 2° SESIÓN ESPECIAL

21 de abril de 2014

• Portada –Sumario	1 - 2
• Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	3
• Resolución 93-P-2014	3
• Expediente 25-C-2014	3 – 7
• Expediente 10-B-14	7 – 8
• Expediente 27-S-14 (Versión Taquigráfica de la 5ª Sesión Ordinaria del 03 de abril de 2014)	8
Finalización y arrío de Pabellones	8
Agregados a la Versión Taquigráfica	9 – x
Informe de entrega	

-En la ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintiun días del mes de Abril de 2014, siendo las 17 y 57, dice el:

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Por Secretaría se procederá a pasar lista, a fin de verificar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de diecisiete señores concejales y la ausencia de los siguientes señores concejales: Ausentes con aviso: concejales Mass y Zarza.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Con la presencia de diecisiete señores concejales incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la 2° Sesión Especial de 2014 de este Honorable Cuerpo.

-Invitamos a los concejales Navarro y Delgado a izar el Pabellón Nacional y a los concejales Pérez y Romero a izar el Pabellón Provincial.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público asistente, los señores concejales Navarro y Delgado proceden a izar el Pabellón Nacional. Seguidamente, los señores concejales Pérez y Romero hacen lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- A fin de que quede constancia de que la concejal Mass y Zarza se encuentran ausentes con aviso.

Por Secretaría se dará lectura a la resolución 93-P-2014 de convocatoria a Sesión Especial.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se dará lectura por Secretaría a la carátula del primer expediente, el 25-C-2014.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el señor concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí, señor presidente. De acuerdo a lo que hemos pactado en reunión de Labor Parlamentaria, voy a solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión como primera medida, para realizar las modificaciones que hemos acordado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. El Cuerpo se constituye en comisión.

Tiene la palabra el señor concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí, señor presidente. Solicito que se lea por Secretaría, la modificación en el artículo en el cual se ha acordado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- A continuación se dará lectura a la modificación del artículo 1° que tiene una modificación de acuerdo a lo pactado en Labor Parlamentaria.

Por secretaria se dará lectura.

-Artículo1°: "Modifíquese el artículo 5° de la Ordenanza 1011/79, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5°: Las obras de desagües cloacales, red de agua corriente, pavimentación, repavimentación, alumbrado público y obras accesorias de éstas, a realizarse de

acuerdo a la presente ordenanza, por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, serán costeadas por una contribución de mejoras, siempre que implique una mejora efectiva en el valor de los inmuebles, la que se gravará, en relación a la mayor valuación, a los inmuebles, edificados o no, con frente directo o indirecto a las calles en las que se encuentran las obras. El Departamento Ejecutivo Municipal determinará los porcentajes exactos de contribución a recuperar y la modalidad de pago, teniendo como criterio la mayor valuación que resulta de las mejoras efectivamente realizadas a los inmuebles afectados por las obras, ajustándola a las realidades socioeconómicas de las zonas. Establecer que en ningún caso los valores por la Contribución de Mejoras podrá superar el costo total del valor de la obra terminada y hasta los siguientes porcentajes en función de las zonas tarifarias de acuerdo al Código Fiscal y al Ordenamiento Tarifario vigente”.

ZONA 1: Hasta el 100%

ZONA 2: Hasta el 100%

ZONA 3: Hasta el 50%

ZONA 4: Hasta el 50%

ZONA 5: Hasta el 50%

ZONA 6: Hasta el 50%

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la modificación al artículo 1°.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Si, para que lo leído por el señor secretario, se tome como despacho de mayoría y se incorpore a los despachos ya firmados anteriormente por las comisiones es decir, con modificaciones a lo firmado por las diferentes comisiones tratado el miércoles anterior.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- A los efectos de aclarar una pequeña duda, solicito un cuarto intermedio en las banca.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Payes.

-Aprobado.

-Es la hora 18:07.

-Siendo la hora 18:10, dice el

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: Creo que de acuerdo a lo pautado dentro de la reunión de Labor Parlamentaria, que lo mismo íbamos a pautar dentro de las comisiones; creo que queda cualquier cosa subsanada en ese aspecto.

Bueno, por ello solicito que se tome nuevamente -vuelvo a repetir la moción- lo leído por el señor secretario, como despacho de mayoría y se anexe al despacho con modificaciones que se hizo respectivamente en las comisiones.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Para solicitar señor presidente, que se levante el estado de comisión.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del levantamiento del estado de comisión.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano como miembro informante.

-Dialogan varios concejales.

SR. CALVANO.- Bueno señor presidente, voy a pasar a explicar el proyecto que estamos tratando en esta Sesión. El proyecto que tiene el dictamen de la mayoría con las modificaciones, concretamente, voy a explicar el proyecto original que habíamos elaborado y presentado en la Sesión Ordinaria del día seis de marzo.

Recordando o refiriéndome también a las palabras que había expresado ese día para fundamentar esta iniciativa.

Recuerdo la Sesión en la que ingresara este expediente y tomara estado parlamentario, como una época en la que había una incertidumbre generalizada en la Ciudad de Corrientes con respecto a una herramienta válida que era la Contribución de Mejoras, pero que estaba siendo utilizada por el Ejecutivo sin haber adecuado la herramienta, que era lo que nosotros entendíamos que había que hacer.

Con esa certeza presentamos este proyecto que lo que busca, lo que buscaba, y lo que va a terminar haciendo hoy cuando se apruebe, es modernizar la Ordenanza 1.011, una ordenanza que es del año 1979, una ordenanza de más de treinta y cuatro años y que naturalmente había sido derogada en algunas de sus partes con las posteriores sanciones de la Carta Orgánica del año 1994 y la reciente del año 2013.

Concretamente, que es lo que nosotros creíamos que había que adecuar para poder hacer que esta herramienta tenga el objetivo que la vio nacer y el espíritu que la compone y que hace que sea un instrumento, que muchos Municipios sea sinónimo de trabajo mancomunado del Municipio con los vecinos, de un trabajo en relación participativa en la cual la administración entabla con el vecino una relación o una sociedad para llevar adelante mejoras que le beneficien a ese grupo de vecinos.

Pero a la vez también lleve adelante una mejora para el Municipio todo, entendiendo que siempre la administración está bregando por la mejora de la comunidad en su totalidad.

En ese momento con un criterio compartido por el interbloque Encuentro por Corrientes, entendíamos que lo que había que hacer era, teniendo en cuenta la Carta Orgánica Municipal en su artículo 90 inciso 4°, plasmar ese criterio que era muy expreso con respecto a la Contribución de Mejoras, en esta ordenanza que había quedado desactualizada.

Entonces lo que hicimos con este proyecto fue incorporar mejoras, que lo que hace es darle a los vecinos de la capital, una herramienta renovada, una herramienta que de aquí en adelante, desde esta tarde y a partir de su promulgación y publicación, va a ser una herramienta que a futuro le brinde a los vecinos la posibilidad de mejorar su vida y su situación -digamos- en cuanto a las mejoras de obras públicas, relacionándose con el Municipio ¿De qué manera? consensuando y haciendo aportes que pueden variar desde el material, la mano de obra, hasta un aporte en dinero, para llevar adelante obras que consisten en pavimentos, en repavimentos, en alumbrados, en cloacas, en caminos, en todo lo que diariamente se necesita para el normal desenvolvimiento en la comunidad.

Eso no es novedad, señor presidente, porque ya estaba expreso en esa ordenanza del año 1979 -que a mi humilde criterio tenía aciertos en muchos de sus artículos- pero que había quedado desfasada.

Entonces lo que nosotros incorporamos fue un mecanismo que prevé para el vecino la tranquilidad de saber que, previo a llevarse adelante una obra, que se le va a afectar a la contribución de mejoras y que se le va a cobrar posteriormente, se tiene que hacer una tasación del inmueble que va a ser beneficiado por esa obra, se tiene que informar al vecino mediante una ordenanza del plan, a los frentistas se le tiene que informar mediante una ordenanza del costo total de la obra, del plazo de ejecución, de la empresa contratista, del modo de adjudicación de la obra, transcribirle el artículo 169, que es el que establece qué se le va a cobrar en virtud del mayor valor de las mejoras efectivamente realizadas que se materialicen en los inmuebles, acompañar ese valor inicial de la tasación y con ese valor inicial posteriormente al hacer la tasación, luego de realizada la obra, se va a poder determinar cuál fue realmente el mayor valor que incrementó a ese inmueble la obra en cuestión, y en virtud de ello cobrarle.

Lo cual viene a zanjar la cuestión de las obras pasadas, de las obras cobradas, que se han pretendido cobrar y que no cumplían todo este procedimiento, y viene también establecer que de aquí en adelante cualquier administración que pretenda hacerlo, ya sea consensuando con el vecino, u omitiendo el consenso mediante la declaración de utilidad pública, deberá tener en cuenta todos estos parámetros que no podrán ser omitidos, de ninguna manera, por más que se haga con una declaración de utilidad pública.

Así que, señor presidente, creo que lo que estamos haciendo aquí nosotros es ponerle un punto final a esta cuestión que ha tenido a muchos vecinos preocupados, que ha tenido a otros tantos recurriendo a la Justicia, que nos ha metido a nosotros en la posición de tener que resolver una cuestión que se dio de una manera un poco desprolija; pero que desde aquí en adelante va a tener ya un tránsito totalmente diferente, totalmente transparente, totalmente previsible, y que al vecino le va a dar la certidumbre concreta y la seguridad jurídica de saber cuándo, cómo y qué le van a cobrar, a través de esta modalidad de contribución de mejoras.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Gracias, señor presidente.

Para nosotros, el bloque de Frente para la Victoria, significa, además del gran paso en cuanto al otorgamiento de la herramienta necesaria para que el intendente electo por los vecinos pueda gobernar esta ciudad, hacerlo de la mejor manera posible, poder llevar equilibrio a la ciudad donde uno vive.

Para nosotros también significa un paso adelante en cuanto a las relaciones, que nunca debieron estar ni siquiera dañadas -al menos, en las relaciones personales digo- por parte de nuestros compañeros del Concejo Deliberante, hablo de todos en general.

Nos hemos propuesto hacer las incorporaciones a la modificación del proyecto original que presentó el concejal preopinante, han sido aceptadas, hasta incluso aquí en Labor Parlamentaria hemos trabajado algún acuerdo también que va a impactar la semana que viene,

así que creo que estamos atravesando un clima lindo, un clima importante, un clima de trabajo, de armonía, debatiendo, participando de las comisiones, trabajando, proyectando, y que espero que esto sea así porque vemos que los beneficiados en definitiva son quienes nos han votado, o sea nuestros vecinos de la Ciudad de Corrientes.

Muy contento personalmente por el logro realizado y felicitaciones a todos los que han participado directamente del proyecto y los que hoy están acompañando con su voto.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Brevemente, porque ya los concejales preopinantes han expresado lo sustancial.

En lo personal no puedo dejar de aportar que esta ordenanza le va agregar al Departamento Ejecutivo -le va a agregar, reitero- mayores recaudos, el cumplimiento de mayores requisitos, la verificación de mayores condiciones en beneficio de los contribuyentes, a fin de que los mismos sean preavisados, avisados, citados, interpelados acerca de las obras que eventualmente puedan hacerse, por lo tanto creo que hoy es un motivo de orgullo que este Concejo genere una ordenanza que completa el programa de la reciente Reforma de la Carta Orgánica Municipal, en lo que hace al capítulo o al tema Contribución de Mejoras, en beneficio de los ciudadanos, garantizándole que no van a tener sorpresas en cuanto a lo que es la exigencia en contribuciones o tributos que de aquí en más pretenda cobrar este Ejecutivo o los que sobrevengan.

Así que es una norma garantista -en este sentido- de los derechos y por qué no decirlo, de los bolsillos de los contribuyentes.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Si, señor presidente.

De acuerdo con lo conversado unánimemente en Labor Parlamentaria, solicito que se ponga en consideración el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos en consideración el proyecto con despacho de comisión.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado por unanimidad.

Por Prosecretaría se dará lectura a la carátula del segundo proyecto ingresado.

-Expediente 10- B-14: bloque Frente para la Victoria eleva proyecto de ordenanza.
Declarar de utilidad pública obras de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Solicito que el expediente quede reservado en Secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos en consideración

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Queda reservado en Secretaría.

Por Secretaría se dará lectura a la carátula del tercer expediente ingresado.

-Expediente 27-S-14: Secretaría del H.C.D. Señor Burella, Ricardo
Eleva Versión Taquigráfica de la 5ª Sesión Ordinaria realizada el día 3 de abril de 2014.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos en consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Si, señor presidente, muchas gracias.

De acuerdo con lo que estuvimos trabajando durante la Reunión de Labor Parlamentaria, en reunión de concejales se acordó que la Sesión Ordinaria de la primera semana de mayo se realice el día martes 29 de abril a las 18 horas, por coincidir dicha Sesión con el 1° de Mayo, que es el Día del Trabajador.

Asimismo se deja establecido que el Orden del Día para la sesión mencionada cerrará el día viernes 25 de abril a las 18 horas.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos en consideración

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Morando.

SR. MORANDO.- Si, señor presidente.

Quería transmitirle mi alegría, porque ahora sí me puedo ir tranquilo a mi casa, no como en otras sesiones, que iba amargado y triste.

Y esto se debe a que parece que empezamos a entender que el diálogo y las conversaciones por los problemas de la gente, a pesar que esto ya lo han dicho los otros concejales, no quería dejar pasar sin decirlo, porque estamos todos sentados acá por una función muy importante, que es la que nos delegaron los vecinos y que es trabajar para ellos.

Esto está demostrado ahora acá, que con paciencia, diálogo y un nivel de discusión como tiene que ser en un Cuerpo Colegiado, llegamos a estos resultados, que hoy nos debemos sentir todos satisfechos.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Gracias, concejal Morando.

¿Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?

Si nadie más hará uso de la palabra, invito a los concejales Calvano y Coronel a arriar el Pabellón Nacional y a los concejales Molina y Gasparini a arriar el Pabellón Provincial.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, los concejales Molina y Gasparini proceden a arriar Pabellón Provincial. Seguidamente, hacen lo propio con el Pabellón Nacional los concejales Calvano y Coronel.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 26.